



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca, Estado de México, a 25 de enero de 2024.

**DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MEXICO
P R E S E N T E.**

Quien suscribe Diputado **Braulio Antonio Álvarez Jasso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 79 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura, propuesta con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el cual se exhorta al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Movilidad, para que informen a esta Soberanía las obras complementarias en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, la movilidad urbana constituye un derecho legítimo de las personas a desplazarse en la ciudad para realizar sus actividades; para garantizarlo, se debe contar con un sistema de movilidad urbana eficiente y eficaz que tome en cuenta características



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

socioeconómicas y demográficas de la población, las formas de producción, la organización espacial y la estructura existente del transporte.

La movilidad urbana representa una necesidad en las ciudades, pero también un derecho que, de no ejercerse adecuadamente, puede vulnerar el de otros; por ello resulta necesario visualizar la problemática bajo un enfoque interdisciplinario que involucre la movilidad, el desarrollo urbano y el medio ambiente, para que en esa medida, se resuelvan los distintos requerimientos que entraña el crecimiento económico, la calidad de vida y la sustentabilidad ambiental, como lo constituye el transporte de una ciudad, para lo cual se requiere crear alternativas innovadoras aplicables a un contexto complejo como el que existe en las zonas urbanas de nuestra entidad.

La movilidad entre las ciudades de Toluca y la Ciudad de México resulta compleja por los escasos accesos con los que cuenta, además de que éstos se encuentran saturados la mayor parte del día, ocasionando múltiples afectaciones al medio ambiente y a los automovilistas, entre otras: ruido, vibraciones, emisiones de gases con efecto invernadero, residuos sólidos, accidentes vehiculares, entre otros. La carretera libre México- Toluca y la de cuota, presentan problemas de congestión vial, que suelen agravarse en horas pico, esto repercute en la movilidad urbana de las personas que viven en las zonas cercanas. ¹

Por lo anterior, resulta necesario vincular la protección del medio ambiente con la sustentabilidad, y es en ese punto donde las autoridades en sus tres niveles de gobierno deben coordinar sus esfuerzos para lograr el objetivo común; para ello resulta necesario alinear las políticas públicas, en aras de promover el desarrollo social, sin alterar el medio ambiente. Parte fundamental del desarrollo y progreso

¹ Calderón Maya Juan Roberto, *Impactos Ambientales del Tren interurbano México-Toluca (TIMT)*, CONAMA 2022, México.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

de la sociedad es el uso de transporte, con el cual se busca mejorar la movilidad urbana en las grandes ciudades. El uso de trenes que se desplazan con energía eléctrica es una alternativa viable por su capacidad de transportar una gran cantidad de personas, que, además de reducir tiempos de traslado, aportan beneficios al medio ambiente.

Para atender los problemas de movilidad urbana del corredor que abarca la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, el Gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto, propuso la creación del Tren Interurbano para unir la Ciudad de Toluca con el Valle de México. La construcción del tren interurbano, planeada para realizarse inicialmente entre 2014 y 2018, enfrentó diferentes oposiciones sociales y políticas, además de múltiples demoras y modificaciones. Actualmente se encuentra en la parte final de su construcción y en días pasados se llevó a cabo la inauguración de una primera etapa; se espera que los trabajos estén concluidos antes que finalice la administración del ejecutivo federal.

Desde enero del año 2015, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, construye el tren interurbano el cual comprende una longitud de 37.7 kilómetros en el territorio mexiquense, abarcando cinco municipios: Zinacantepec, Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Lerma y Ocoyoacac; y una longitud de 20.6 kilómetros en la ciudad de México, abarcando las alcaldías de Cuajimalpa, Morelos y Álvaro Obregón. El Estado de México cuenta con una Terminal y cuatro estaciones intermedias ubicadas en Avenida Pino Suarez, Avenida Tecnológico, Lerma y Santa Fe.

Este sistema operará con 30 trenes de cinco vagones cada uno, con capacidad para transportar 230 mil pasajeros por día, reduciendo el tiempo de traslado hasta 45 minutos aproximadamente.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

De acuerdo con el proyecto de construcción del tren interurbano, se tiene presupuestado que en cada estación se cuente con espacios necesarios para su eficaz funcionamiento, como locales de servicio, taquillas, vestíbulos, zonas de control de acceso, locales para control y vigilancia, andenes, equipos de movilización, drenajes, espacios para los sistemas de fuentes de energía, zonas de transferencia, patios de maniobras y talleres, entre otros.

En lo que respecta a los beneficios que reporta la construcción del tren interurbano, destacan por su importancia, la conectividad regional entre Toluca y el Valle de México, la disminución de la contaminación ambiental derivada de la reducción del parque vehicular en la zona; la reducción de accidentes viales; acortar los tiempos de traslado; mejorar la movilidad de las personas, la disminución de costos de traslado, facilitar el acceso a los núcleos de población de recursos económicos limitados para una mejor distribución del beneficio social de dicho transporte, entre otros.

Como se puede advertir, son varios los beneficios que trae consigo la puesta en marcha del tren interurbano para nuestra entidad; sin embargo, es necesario que se informe a esta Soberanía, por parte del Gobierno del Estado de México, a través de las Secretarías que tienen injerencia en el proyecto, las obras complementarias que son necesarias para crear entornos confiables y de calidad para los usuarios del servicio dentro y fuera de las estaciones y terminales, en este caso, lo concerniente a la regulación del transporte, la vigilancia, la iluminación, el comercio informal, el ambulante, drenaje, paraderos de taxis y autobuses, estacionamientos, puentes peatonales, sincronización de semáforos, tránsito en horas pico, accesibilidad a personas en situación de discapacidad y adultos mayores, los protocolos de seguridad y protección civil, entre otros; ya que todo en su conjunto, constituye una preocupación para las personas que habitan en las zonas donde se van a asentar las estaciones y la terminal del tren interurbano, de



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ahí el interés de cómo serán atendidas estas cuestiones que son prioritarias para consolidar el proyecto, y así evitar o disminuir en la medida de lo posible la inseguridad que desafortunadamente trae consigo el establecimiento de dichas obras, como fue en su momento la construcción y puesta en marcha de la terminal de autobuses de la ciudad de Toluca, provocando severos problemas de congestamiento vial en la zona, proliferación del comercio informal, ambulante, obstaculización de banquetas y calles que afectan la movilidad en la zona, además de la delincuencia, afectación al comercio establecido, indigencia, insalubridad, generación de residuos y fauna nociva, entre otros problemas colaterales, que aún hoy en día prevalecen.

En el informe que se solicita a las Secretarías de Estado vinculadas al proyecto, se debe precisar el nivel de afectación y como contrarrestarlo en cada una de las estaciones y la terminal, ya que, tanto la Avenida Tecnológico ubicada en el Municipio de Metepec, como la Avenida José María Pino Suárez que conecta a los Municipios de Toluca y Metepec, constantemente se encuentran saturadas de tráfico vehicular a cualquier hora, por su conexión con vialidades como Paseo Tollocan, Isidro Fabela, las Torres, Paseo Colón, Jesús Carranza, Calzada al Pacífico, además de las calles y centros de población aledañas a la zona, los que sin duda van a resentir los efectos colaterales de esta obra.

Aunado a lo anterior, resulta necesario que el gobierno del Estado con sus áreas financieras contemple en el Presupuesto de Egresos las obras complementarias que son necesarias y a la vez urgentes para contrarrestar los riesgos que en materia de seguridad y movilidad demanda una obra de esta magnitud, y que es motivo de la presente iniciativa, siendo estas:

- ❖ La rehabilitación del camellón de la Avenida Pino Suárez.
- ❖ La Rehabilitación del camellón de la Avenida Isidro Fabela.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- ❖ La adecuación vial del Boulevard las Torres
- ❖ Considerar un plan parcial para el polígono Alameda 2000.
- ❖ Contemplar un plan parcial en el polígono de la Avenida Pino Suárez.
- ❖ Dotar de pasos peatonales seguros a los residentes de la zona y a los usuarios del servicio.
- ❖ Crear una infraestructura ciclista.
- ❖ Modernizar con fines de utilidad pública, los polígonos perimetrales a las estaciones del Tren Interurbano ubicadas en el Estado de México.

En mérito de lo expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, para su dispensa, discusión y, en su caso, aprobación en sus términos la presente:

ATENTAMENTE

DIPUTADO BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 FRACCIÓN I, 79 Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Movilidad, para que informen a esta Soberanía las obras complementarias en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a las dependencias del Gobierno del Estado de México correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro.